



Distrito Judicial de Medellín
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, quince de julio de dos mil veinte

Radicado: 05001-40-03-024-2019-00815 00

Decisión: **Autoriza notificación personal.**

En atención a lo manifestado en los memoriales que anteceden y de cara a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se autoriza la notificación personal del demandado señor **Vicente Antonio Hurtado Monsalve** en la dirección electrónica suministroschana@yahoo.es, poniéndole de presente que **se debe hacer con la remisión de la providencia y los anexos respectivos como mensaje de datos**, eso sí, una vez realizada, se deben aportar las evidencias e informar cómo se obtuvo dicho correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, quince de julio de dos mil veinte.

Radicado: 05001-40-03-024-2019-00815-00

Decisión: Incorpora

Se incorpora y pone en conocimiento respuesta al oficio **N° 643**, proveniente de **Sura EPS**, mediante la cual suministran la información requerida por el Despacho.

NOTIFÍQUESE,

**EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ.
JUEZ.**